

**INFORME DE CÓMPUTOS**  
**NOMINACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE BACALAO DE PROFUNDIDAD DESDE LA**  
**XV A LA XII REGIÓN**  
**SECTOR PESQUERO ARTESANAL**

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 05 de enero de 2015, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6º del D.S. N° 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 3024 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de la pesquería de Bacalao de Profundidad, desde la XV a XII Región, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

**I.- ANTECEDENTES**

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.-La Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 2.-Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.-Resolución N° 2417 del 12 de septiembre del 2014, aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Bacalao de Profundidad.
- 4.-Resolución N° 2684 del 10 de octubre de 2014, amplía plazo para postulaciones al Comité de Manejo de Bacalao de Profundidad.
- 5.-Resolución N° 3024 del 11 de noviembre de 2014, modificada por la Resolución N° 3451 del 18 de diciembre de 2014, designa integrantes de Comisión Evaluadora.
- 6.-Acta Apertura de sobres de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 7.-ORD N° 57199 del 16 de diciembre de 2014 enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, conteniendo validación de información respecto a inscripción en el Registro Pesquero Artesanal.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



8.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

## II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

El sector pesquero artesanal presentó **8 nominaciones** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de la pesquería de Bacalao de Profundidad.

### A) REPRESENTANTES DE LAS REGIONES XV, I, II, III, Y IV REGIÓN (1 cargo)

**PRIMERA NOMINACIÓN:** Sobre N° 1 que consta de un total de 5 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

#### i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Dani Manso Cáceres. RUT 8.908.106-8

Suplente: Sr. Ricardo Saavedra Alarcón: RUT 7.079.915-4

ii. **Persona natural que postula:** Luis Antonio Achurra Moraga, Rut N° 6.646.792-9, RPA N° 90146.

#### iii. Requisitos de la nominación

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** sin observación.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** sin observación

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** sin observación
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** no procede evaluar porque quien nombra es una persona natural.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** no procede evaluar porque quien nombra es una persona natural.
- Formulario de nominación y apoyo. **Observación:** sin observación.

**Calificación de la postulación:** La postulación presentada por Luis Antonio Achurra Moraga cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

#### iv. Requisito de los apoyos

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario N°1, de nominación y apoyo.

Los apoyos a la PRIMERA NOMINACIÓN son presentados por personas naturales

APOYO	SOBRE	FOLIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
1	1	2	Sin observaciones	califica
2	1	3	Sin observaciones	califica
3	1	4	Sin observaciones	califica
4	1	5	Sin observaciones	califica

**v. Selección de la nominación**

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

**Unidad de cuenta: N° apoyos**

N° total de apoyos presentados	4
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
<b>N° apoyos válidos</b>	<b>4</b>

**Ponderación de los apoyos**

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	114	3	342
Pescador propiamente tal	1	1	1
<b>APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA NOMINACIÓN</b>			<b>343</b>

**SEGUNDA NOMINACIÓN:** Sobre N° 2 que consta de un total de 11 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**i. Miembros nominados:**

Titular: Sr Dani Manso Cáceres. RUT 8.908.106-8

Suplente: Sr. Gabriel Araya Santander. RUT 8.461.433-5



ii. **Persona natural que postula:** Samuel Rodríguez Cuello, RUT N° 5.343.930-6, RPA 66248

iii. **Requisitos de la nominación**

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** no procede evaluar, porque quien nombra es una persona natural.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** no procede evaluar, porque quien nombra es una persona natural.
- Formulario de postulación. **Observación:** sin observaciones.

**Calificación de la postulación:** La postulación presentada por Samuel Rodríguez Cuello cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

iv. **Requisito de los apoyos:**

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario N°1, de nominación y apoyo.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Los apoyos a la SEGUNDA NOMINACIÓN son presentados por personas naturales

APOYO	SOBRE	FOLIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
1	2	2	Sin observaciones	Califica
2	2	3	Sin observaciones	Califica
3	2	4	Sin observaciones	Califica
4	2	5	Sin observaciones	Califica
5	2	6	Sin observaciones	Califica
6	2	7	Sin observaciones	Califica
7	2	8	Sin observaciones	Califica
8	2	9	Sin observaciones	Califica
9	2	10	Sin observaciones	Califica
10	2	11	Sin observaciones	Califica

#### v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

#### Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	10
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	10

#### Ponderación de los apoyos

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

	Factor de ponderación	Nº apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	114	7	798
Pescador propiamente tal	1	3	3
<b>APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN</b>			<b>801</b>

**TERCERA NOMINACIÓN:** Sobre Nº 3 que consta de un total de 18 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**i. Miembros nominados:**

Titular: Sr. Dani Manso Cáceres. RUT 8.908.106-8  
Suplente: Sr. Juan Carrasco Galdames. RUT 9.852.528-9

**ii. Persona natural que postula:** Carlos Guerra Negrete, RUT Nº 4.679.790-6, RPA 11788

**iii. Requisitos de la nominación:**

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución Nº 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** no procede evaluar, porque quien nombra es una persona natural.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a

tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** no procede evaluar, porque quien nombra es una persona natural.

- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones

**Calificación de la postulación:** La postulación presentada por Carlos Guerra Negrete cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

#### iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario N°1, de nominación y apoyo.

#### a) Apoyos a la TERCERA NOMINACIÓN presentados por personas naturales

APOYO	SOBRE	FOLIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
1	3	2	Sin observación	califica
2	3	3	Sin observación	califica
3	3	4	Sin observación	califica
4	3	5	Sin observación	califica
5	3	6	Sin observación	califica
6	3	7	Sin observación	califica
7	3	8	Sin observación	califica
8	3	9	Sin observación	califica
9	3	10	Sin observación	califica

b) Apoyos a la TERCERA NOMINACIÓN presentados por Organización

*Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Buzos y Ramos Afines de la provincia de Antofagasta (RSU 02010205)*

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** no acompaña certificado de vigencia, tampoco acredita poder.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** no acompaña.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** incompleta, faltan RUT.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** no acompaña.
- **Calificación Apoyo:** El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Buzos y Ramos Afines de la provincia de Antofagasta no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

*Sindicato N°2 Muelle Bellavista, Buzos Mariscadores e Independientes (RSU 02010057)*

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No acompaña certificado de vigencia, tampoco acredita poder.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** incompleta, faltan RUT.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

**Calificación Apoyo:** El apoyo presentado por el Sindicato N°2 Muelle Bellavista, Buzos Mariscadores e Independientes no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

**v. Selección de la nominación**

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

**Unidad de cuenta: N° apoyos**

N° apoyos individuales	9
N° apoyos individuales sin requisito de admisibilidad	0
N° apoyos de organización	2
N° total apoyos de organizaciones sin requisito de admisibilidad	2
N° total de apoyos presentados	9
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	9

**Ponderación de los apoyos**

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	114	2	228
Pescador propiamente tal	1	7	7
<b>APOYOS EFECTIVOS DE LA TERCERA NOMINACIÓN</b>			<b>235</b>

## B) REPRESENTANTES DE LAS REGIONES V, VI Y VII REGIÓN (2 cargos)

**CUARTA NOMINACIÓN:** Sobre N° 4 que consta de un total de 72 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

### i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Eric Letelier Montecino. RUT 14.556.309-7

Suplente: Sr. Ricardo Montero Durán. RUT 14.324.592-6

### ii. Organización que postula: Asociación Gremial de Bacaladeros del Maule (RAG 4406)

### iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** no acompaña certificado de vigencia, tampoco acredita poder.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

**Calificación de la postulación:** La postulación presentada por Asociación Gremial de Bacaladeros del Maule no cumple con todos los requisitos, y por tanto, no califica.

Debido a lo anteriormente señalado, no se analizan los apoyos por la presente nominación.

**QUINTA NOMINACIÓN:** Sobre N° 5 que consta de un total de 85 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**i. Miembros nominados:**

Titular: Sra. Claudia Urrutia Márquez. RUT 12.792.535-6

Suplente: Sr. Rodrigo Letelier Albornoz. RUT 13.786.186-0

**ii. Organización que postula:** Asociación Gremial de Bacaladeros del Maule (RAG 4406)

**iii. Requisitos de la nominación**

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observación.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** No acompaña certificado de vigencia, tampoco acredita poder.

- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

**Calificación de la postulación:** La postulación presentada por Asociación Gremial de Bacaladeros del Maule no cumple con todos los requisitos, y por tanto, no califica.

Debido a lo anteriormente señalado, no se analizan los apoyos por la presente nominación.

### C) REPRESENTANTES DE LA VIII Y IX REGIÓN (2 cargos)

**SEXTA NOMINACIÓN:** Sobre N° 6 que consta de un total de 44 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

#### i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Sergio Maldonado Quiroga. RUT 7.185.174-5

Suplente: Sr. Bernardo Saavedra Salas. RUT 10.019.246-2

ii. **Persona natural que presenta postulación:** Fabián Rojas Salas, RUT 13.606.245-k, RPA 910418.

#### iii. Requisitos de la nominación

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación** Sin observaciones
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** no procede evaluar, porque quien nombra es una persona natural.

- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** no procede evaluar, porque quien nombra es una persona natural.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

**Calificación de la postulación:** La postulación presentada por Fabián Rojas Salas, cumple con todos los requisitos y por tanto, califica.

**iv. Requisito de los apoyos:**

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Nº 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario 1 de apoyo

Los apoyos a la SEXTA NOMINACIÓN son presentados por personas naturales

Apoyo Nº	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	6	2	Sin observación	Califica
2	6	3	Sin observación	Califica
3	6	4	Sin observación	Califica
4	6	5	Sin observación	Califica
5	6	6	Sin observación	Califica
6	6	7	Sin observación	Califica
7	6	8	Sin observación	Califica
8	6	9	Sin observación	Califica
9	6	10	Sin observación	Califica
10	6	11	Sin observación	Califica
11	6	12	Sin observación	Califica

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
12	6	13	Sin observación	Califica
13	6	14	Sin observación	Califica
14	6	15	Sin observación	Califica
15	6	16	Sin observación	Califica
16	6	17	Sin observación	Califica
17	6	18	Sin observación	Califica
18	6	19	Sin observación	Califica
19	6	20	Sin observación	Califica
20	6	21	Sin observación	Califica
21	6	22	Sin observación	Califica
22	6	23	Sin observación	Califica
23	6	24	Sin observación	Califica
24	6	25	Sin observación	Califica
25	6	26	Sin observación	Califica
26	6	27	Sin observación	Califica
27	6	28	Sin observación	Califica
28	6	29	Sin observación	Califica
29	6	30	Sin observación	Califica
30	6	31	Sin observación	Califica
31	6	32	Sin observación	Califica
32	6	33	Sin observación	Califica
33	6	34	Sin observación	Califica
34	6	35	Sin observación	Califica
35	6	36	Sin observación	Califica
36	6	37	Sin observación	Califica

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
37	6	38	Sin observación	Califica
38	6	39	Sin observación	Califica
39	6	40	Sin observación	Califica
40	6	41	Sin observación	Califica
41	6	42	Sin observación	Califica
42	6	43	Sin observación	Califica
43	6	44	Sin observación	Califica

#### v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

#### Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	43
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	6
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	37

#### Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	114	27	3.078

Pescador propiamente tal	1	10	10
<b>APOYOS EFECTIVOS DE LA SEXTA NOMINACIÓN</b>			<b>3.088</b>

**SEPTIMA NOMINACIÓN:** Sobre N° 7 que consta de un total de 56 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**i. Miembros nominados:**

Titular: Sr. Adrián Silva Sánchez. RUT 9.415.971-7

Suplente: Sr. Sergio Fernández Vergara. RUT 10.208.778-k

**ii. Persona natural que presenta postulación:** Ernet Silva Sanhueza, RUT N° 9.415.971-7, RPA 19514.

**iii. Requisitos de la nominación**

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** no procede evaluar, porque quien nomina es una persona natural.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** no procede evaluar, porque quien nomina es una persona natural.

- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

**Calificación de la postulación:** La postulación presentada por Ernet Silva Sanhueza cumple con todos los requisitos y por tanto, califica.

**iv. Requisito de los apoyos:**

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Nº 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario 1 de apoyo

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	7	2	Sin observación	Califica
2	7	3	Sin observación	Califica
3	7	4	Sin observación	Califica
4	7	5	Sin observación	Califica
5	7	6	Sin observación	Califica
6	7	7	Sin observación	Califica
7	7	8	Sin observación	Califica
8	7	9	Sin RPA	No califica
9	7	10	Sin observación	Califica
10	7	11	Sin observación	Califica
11	7	12	Sin observación	Califica
12	7	13	Sin observación	Califica
13	7	14	Sin observación	Califica
14	7	15	Sin observación	Califica



Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
15	7	16	Sin observación	Califica
16	7	17	Sin observación	Califica
17	7	18	Sin observación	Califica
18	7	19	Sin observación	Califica
19	7	20	Sin observación	Califica
20	7	21	Sin observación	Califica
21	7	22	Sin observación	Califica
22	7	23	Sin observación	Califica
23	7	24	Sin observación	Califica
24	7	25	Sin observación	Califica
25	7	26	Sin observación	Califica
26	7	27	Sin observación	Califica
27	7	28	Sin observación	Califica
28	7	29	Sin observación	Califica
29	7	30	Sin observación	Califica
30	7	31	Sin observación	Califica
31	7	32	Sin observación	Califica
32	7	33	Sin observación	Califica
33	7	34	Sin observación	Califica
34	7	35	Sin observación	Califica
35	7	36	Sin observación	Califica
36	7	37	Sin observación	Califica
37	7	38	Sin observación	Califica
38	7	39	Sin observación	Califica
39	7	40	Sin observación	Califica

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
40	7	41	Sin observación	Califica
41	7	42	Sin observación	Califica
42	7	43	Sin observación	Califica
43	7	44	Sin observación	Califica
44	7	45	Sin observación	Califica
45	7	46	Sin observación	Califica
46	7	47	Sin observación	Califica
47	7	48	Sin observación	Califica
48	7	49	Sin observación	Califica
49	7	50	Sin observación	Califica
50	7	51	Sin observación	Califica
51	7	52	Sin observación	Califica
52	7	53	Sin observación	Califica
53	7	54	Sin observación	Califica
54	7	55	Sin observación	Califica
55	7	56	Sin observación	Califica

**v. Selección de la nominación**

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

**Unidad de cuenta: N° apoyos**

N° total de apoyos presentados	55
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	1

Nº apoyos sin recurso inscrito	4
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra nominación	0
Nº apoyos válidos	50

### Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	Nº apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	114	22	2.508
Pescador propiamente tal	1	28	28
<b>APOYOS EFECTIVOS DE LA SEPTIMA NOMINACIÓN</b>			<b>2.536</b>

### D) REPRESENTANTES DE LA XIV A XII REGIONES (2 cargo)

**OCTAVA NOMINACIÓN:** Sobre Nº 8 que consta de un total de 9 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

#### i. Miembros nominados

Titular: Sr. Raúl Gonzalez Hurtado. RUT 5.435.141-0

Suplente: Sr. José Mora Moya. RUT 6.411.534-0

#### ii. Organización que presenta postulación: Asociación de Armadores Demersales Artesanales de Valdivia, RAG. 3519.

#### iii. Requisitos de la nominación

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación** Sin observaciones
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

**Calificación de la postulación:** La postulación presentada por Asociación de Armadores Demersales Artesanales de Valdivia, cumple con todos los requisitos y por tanto, califica.

#### iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

**v. Selección de la nominación**

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

**Unidad de cuenta: N° apoyos**

N° total apoyos individuales presentados	0
N° total de apoyos por organización presentados	1
N° apoyos individuales sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos individuales dentro de la organización	20
N° apoyos dentro de la organización sin requisitos de admisibilidad	6
N° apoyos sin recurso inscrito	3
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	11

**Ponderación de los apoyos**

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	114	9	1.026
Pescador propiamente tal	1	2	2
<b>APOYOS EFECTIVOS DE LA OCTAVA NOMINACIÓN</b>			<b>1.028</b>

### III.- SELECCIÓN DE NOMINACIONES

Nominación	Nominados	Región	Apoyos Efectivos
<b>PRIMERA</b>	Titular: Sr. Dani Manso Cáceres. RUT 8.908.106-8 Suplente: Sr. Ricardo Saavedra Alarcón: RUT 7.079.915-4	<b>XV-IV</b>	<b>343</b>
<b>SEGUNDA</b>	Titular: Sr. Dani Manso Cáceres. RUT 8.908.106-8 Suplente: Sr. Gabriel Araya Santander. RUT 8.461.433-5	<b>XV-IV</b>	<b>801</b>
<b>TERCERA</b>	Titular: Sr. Dani Manso Cáceres. RUT 8.908.106-8 Suplente: Sr. Juan Carrasco Galdames. RUT 9.852.528-9	<b>XV-IV</b>	<b>235</b>
<b>CUARTA</b>	Titular: Sr. Eric Letelier Montecino. RUT 14.556.309-7 Suplente: Sr. Ricardo Montero Durán. RUT 14.324.592-6	<b>V-VII</b>	<b>No califica nominación</b>
<b>QUINTA</b>	Titular: Sra. Claudia Urrutia Márquez. RUT 12.792.535-6 Suplente: Sr. Rodrigo Letelier Albornoz. RUT 13.786.186-0	<b>V-VII</b>	<b>No califica nominación</b>
<b>SEXTA</b>	Titular: Sr. Sergio Maldonado Quiroga. RUT 7.185.174-5 Suplente: Sr. Bernardo Saavedra Salas. RUT 10.019.246-2	<b>VIII-IX</b>	<b>3.088</b>
<b>SEPTIMA</b>	Titular: Sr. Adrián Silva Sánchez. RUT 9.415.971-7 Suplente: Sr. Sergio Fernández Vergara. RUT 10.208.778-k	<b>VIII-IX</b>	<b>2.536</b>
<b>OCTAVA</b>	Titular: Sr. Raúl Gonzalez Hurtado. RUT 5.435.141-0 Suplente: Sr. José Mora Moya. RUT 6.411.534-0	<b>XIV-XII</b>	<b>1.028</b>

Acorde a lo indicado en Resolución N° 2417, el comité de manejo de la pesquería de Bacalao de Profundidad estará compuesto por siete representantes de pescadores artesanales inscritos en Bacalao de Profundidad, según la siguiente distribución regional:

- 1 representante del área correspondiente a las Regiones XV, I, II, III y IV;
- 2 representantes del área correspondiente a las Regiones V, VI y VII;
- 2 representantes del área correspondiente a la VIII y IX Región y,
- 2 representante del área correspondiente a las Regiones XIV, X, XI y XII.

Según los apoyos registrados en cada nominación el Comité de Manejo de la pesquería de Bacalao de Profundidad estará compuesto por:

**Representante de la XV, I, II, III y IV Región**

Único cargo: Titular: Sr. Dani Manso Cáceres. RUT 8.908.106-8  
Suplente: Sr. Gabriel Araya Santander. RUT 8.461.433-5

**Representantes de la V, VI y VII Región**

Primer cargo: Vacante  
Segundo cargo: Vacante

**Representantes de la VIII y IX Región**

Primer cargo: Titular: Sr. Sergio Maldonado Quiroga. RUT 7.185.174-5  
Suplente: Sr. Bernardo Saavedra Salas. RUT 10.019.246-2  
Segundo cargo: Titular: Sr. Adrián Silva Sánchez. RUT 9.415.971-7  
Suplente: Sr. Sergio Fernández Vergara. RUT 10.208.778-k

**Representante de la XIV, X, XI y XII Región**

Primer cargo: Titular: Sr. Raúl Gonzalez Hurtado. RUT 5.435.141-0  
Suplente: Sr. José Mora Moya. RUT 6.411.534-0  
Segundo cargo: Vacante.

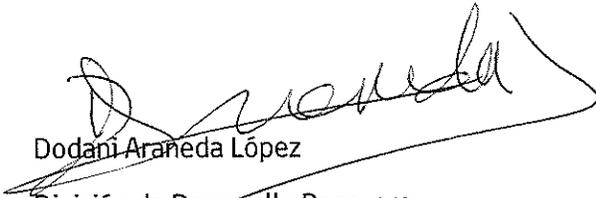
A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Subsecretario de Pesca y Acuicultura y al Director Zonal de Pesca que corresponda para notificar a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.



Marcela González Guevara

Abogado División Jurídica

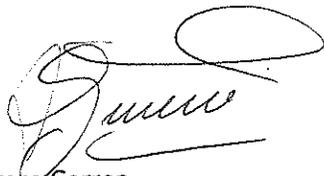
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Dodani Arañeda López

División de Desarrollo Pesquero

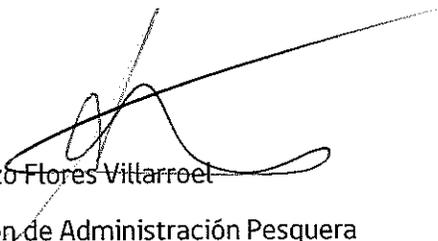
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Aurora Guerrero Correa

División de Administración Pesquera

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Lorenzo Flores Villarroel

División de Administración Pesquera

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura